



## **NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA HACENDERA SOS GORRIÓN 2.0 DEL 2 ABRIL 2022**

1.- La **HACENDERA SOS GORRIÓN 2.0** se realizará el **2 de abril en el Parque del Olivar de Fuenlabrada**. La actividad **comenzará a las 11h** calculándose su **finalización entorno a las 14h**.

Durante la misma se montarán 25 cajas nido para Gorriones, se numerarán y decorarán para posteriormente ser colgadas de los árboles del parque. La actividad cuenta con la colaboración y el asesoramiento de SEO-VANELLUS

2.- El plazo de preinscripción para la HACENDERA SOS GORRIÓN 2.0 estará abierto desde el día **15 al 29 de MARZO de 2022**. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendrá abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad.

3.- La **preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)**.

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada. En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

4.- Podrán preinscribirse familias de Fuenlabrada.

5.- Los criterios de asignación de plazas serán los siguientes:

- **En primer lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad. Se podrá solicitar documentación que acredite estudiar o trabajar en el municipio.

- **En segundo lugar**, recibirán plaza, las personas que residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada y que cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad a lo largo del año escolar en el que se publicite la actividad. Por ejemplo, que cumplan con la edad mínima exigida a lo largo de este año escolar 2021/2022.

- **En tercer lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En cuarto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, las personas que estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumpla el criterio de la edad establecida para esta actividad.

- **En quinto lugar**, si quedaran plazas libres, recibirán plaza, aunque no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada, aunque no cumplan con el criterio de la edad establecida para esta actividad, pero sí deben cumplir la edad establecida en el año escolar en curso.



- **En sexto lugar**, si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo por turno que tendrá lugar el **miércoles 30 a las 12:30 horas** en el Espacio Joven "La Plaza" para determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.

- **La comunicación de la asignación** de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción, **el 30 de marzo**.

- Tras recibir el sms de confirmación de la plaza, se deberá **formalizar la inscripción contestado de forma afirmativa al sms hasta el 31 de marzo**. Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

6.- La Concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.

7.- En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la formalización de la preinscripción.

8.- Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, así como las medidas de protección contra la COVID-19. En caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.

9.- La participación en el proceso inscripción implica la aceptación de las presentes normas.